



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Mercado de Valores, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 10 de noviembre 2024 la Sociedad ha recibido la notificación de la Solicitud de Arbitraje presentada por Sonelgaz Production d'Electricité (SPE) contra Duro Felguera ante la *Chambre Algérienne de Commerce et d'Industrie* (CACI) por la que solicita el levantamiento de la suspensión del Contrato, la reanudación de los trabajos y una indemnización de 349.213.451,09 euros y 8.956.841.669,28 DZD.

La Sociedad presentará su escrito de oposición a la Solicitud de Arbitraje antes del próximo 10 de diciembre y rechazará la reclamación de SPE al entender que la suspensión del Contrato por parte de Duro Felguera es conforme a derecho por los incumplimientos en que ha incurrido SPE. Asimismo, solicitará, entre otras cuestiones, la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Gijón, a 24 de noviembre de 2024

Manuel Ángel Romero Rey.

Secretario No Consejero del Consejo de Administración